



BOLETÍN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE LEÓN



Administración.-Excma. Diputación (Intervención). Teléfono 987 292 171. Imprime. - Imprenta Provincial. Complejo San Ca- yetano.-Teléfono 987 225 263. Fax 987 225 264.-E-mail: dlimpre@argored.com	Miércoles, 30 de julio de 2003 Núm. 173	Depósito legal LE-1-1958. Franqueo concertado 24/5. No se publica domingos ni días festivos.																					
SUSCRIPCIÓN Y FRANQUEO <table border="1" style="width: 100%;"> <thead> <tr> <th></th> <th>Precio (€)</th> <th>IVA (€)</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Anual</td> <td>47,00</td> <td>1,88</td> </tr> <tr> <td>Semestral</td> <td>26,23</td> <td>1,04</td> </tr> <tr> <td>Trimestral</td> <td>15,88</td> <td>0,63</td> </tr> <tr> <td>Franqueo por ejemplar</td> <td>0,26</td> <td></td> </tr> <tr> <td>Ejemplar ejercicio corriente</td> <td>0,50</td> <td>0,02</td> </tr> <tr> <td>Ejemplar ejercicios anteriores</td> <td>0,59</td> <td>0,02</td> </tr> </tbody> </table>		Precio (€)	IVA (€)	Anual	47,00	1,88	Semestral	26,23	1,04	Trimestral	15,88	0,63	Franqueo por ejemplar	0,26		Ejemplar ejercicio corriente	0,50	0,02	Ejemplar ejercicios anteriores	0,59	0,02	ADVERTENCIAS 1ª-Los señores Alcaldes y Secretarios municipales dispon- drán que se fije un ejemplar de cada número de este BOLETÍN OFICIAL en el sitio de costumbre, tan pronto como se re- ciba, hasta la fijación del ejemplar siguiente. 2ª-Las inserciones reglamentarias en el BOLETÍN OFICIAL se en- viarán a través de la Diputación Provincial.	INSERCIÓNES 0,80 € por línea de 85 mm, salvo bonificacio- nes en casos especiales para municipios. Carácter de urgencia: Recargo 100%.
	Precio (€)	IVA (€)																					
Anual	47,00	1,88																					
Semestral	26,23	1,04																					
Trimestral	15,88	0,63																					
Franqueo por ejemplar	0,26																						
Ejemplar ejercicio corriente	0,50	0,02																					
Ejemplar ejercicios anteriores	0,59	0,02																					

SUMARIO



	<u>Página</u>		<u>Página</u>
Subdelegación del Gobierno	-	Administración Local	6
Diputación Provincial	-	Administración de Justicia	8
Administración General del Estado	1	Anuncios Particulares	-
Administraciones Autonómicas	-	Anuncios Urgentes	-

Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales

Tesorería General de la Seguridad Social

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE LEÓN

El Jefe del Servicio Técnico de Notificaciones e Impugnaciones, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE 27-11-92), y en el artículo 105.1 del Real Decreto 1.637/1995, de 6 de octubre (BOE 24-10-95), por el que se aprueba el Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, a los sujetos responsables del pago de deudas comprendidos en la relación de documentos que se acompaña, epigrafiados de acuerdo con el régimen de la Seguridad Social en el que se encuentran inscritos, ante la imposibilidad por ausencia, ignorado paradero o rehusado, de comunicarles las reclamaciones por descubiertos de cuotas a la Seguridad Social emitidos contra ellos, se les hace saber que, en aplicación de lo previsto en el artículo 30.2 de la Ley General de la Seguridad Social, de 20 de junio (BOE 29-6-94), según la redacción dada al mismo por el artículo 34.4 de la Ley 66/1997, de Medidas Fiscales, Administrativas y de Orden Social, de 30 de diciembre (BOE 31-12-97), en los plazos indicados a continuación, desde la presente notificación, podrán acreditar ante la Administración correspondiente de la Seguridad Social que han ingresado las cuotas reclamadas mediante los documentos tipo 2 y 3 (reclamaciones de deuda sin y con presentación de documentos), 7 (reclamación de deudas por recargo de mora), 9 (documento acumulado de deuda) y 10 (derivación de responsabilidad):

- a) Notificación entre los días 1 y 15 de cada mes, desde aquélla hasta el día 5 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior.
- b) Notificación entre los días 16 y último de cada mes, desde aquélla hasta el día 20 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior.

Respecto de las cuotas y otros recursos reclamados mediante documentos tipo 1 (actas de liquidación), 4 (reclamaciones de deuda por infracción), 6 (reclamaciones de otros recursos) y 8 (reclamaciones por prestaciones indebidas), en aplicación de lo establecido en el artículo 31 de la Ley General de la Seguridad Social y 67 del Reglamento General de Recaudación, los sujetos responsables podrán acreditar que han ingresado la deuda reclamada hasta el último día hábil del mes siguiente a la presente notificación.

Se previene de que, caso de no obrar así, conforme a lo dispuesto en los artículos citados anteriormente, se incidirá automáticamente en la situación de apremio, con la aplicación de los recargos establecidos en el artículo 27 de la mencionada Ley y en el artículo 70 de dicho Reglamento General.

Contra el presente acto, y dentro del plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su publicación, podrá interponerse recurso de alzada conforme se establece en el artículo 114 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, y en el artículo 183 del Reglamento General de Recaudación. Transcurridos tres meses desde su interposición, si no ha sido resuelto, podrá entenderse desestimado, de acuerdo con lo previsto en el artículo 183.a del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, que no suspenderá el procedimiento recaudatorio, salvo que se garantice el importe de la deuda reclamada conforme a lo dispuesto en el artículo 30.4 de la Ley General de la Seguridad Social de 20 de junio de 1994, según la redacción dada al mismo por el artículo 29 de la Ley 42/1994, y en el artículo 105.3 del citado Reglamento General.

El Jefe del Servicio de Notificaciones e Impugnaciones, Juan José López de los Mozos Martín.

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE PONTEVEDRA

REG.	T./IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	CP. POBLACION	TD	NUM.RECLAMACION	PERIODO	IMPORTE
REGIMEN 05 R.E.TRABAJADORES CTA. PROP. O AUTONOMOS								
0521	07	240046115292	REY FERNANDEZ ESTRELLA	CL BELLAVISTA 16	24400	PONFERRADA	02 36 2003 013307585 1202 1202	246,65

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE CÁCERES

REG.	T./IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	CP. POBLACION	TD	NUM.RECLAMACION	PERIODO	IMPORTE
REGIMEN 01 REGIMEN GENERAL								
0111	10	10101845334	MINAS DE GARAÑO, S.L.	CL MANUEL LASTRA 8	24700	ASTORGA	03 10 2003 010804974 1202 1202	4.734,23

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE BURGOS

REG.	T./IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	CP. POBLACION	TD	NUM.RECLAMACION	PERIODO	IMPORTE
REGIMEN 05 R.E.TRABAJADORES CTA. PROP. O AUTONOMOS								
0521	07	240051447866	RAMIREZ LUENGOS JOSE ANT AV ANTIBIOTICOS 117	24009	LEON		03 09 2003 010777860 1202 1202	246,65

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE TARRAGONA

REG.	T./IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	CP. POBLACION	TD	NUM.RECLAMACION	PERIODO	IMPORTE
REGIMEN 05 R.E.TRABAJADORES CTA. PROP. O AUTONOMOS								
0521	07	241001303318	LUDGERO PERES TORCUATO	CL GENERAL VIVES 41	24400	PONFERRADA	03 43 2003 012680466 1202 1202	246,65
								5976
								660,00 euros

EDICTO DE NOTIFICACIÓN DE LA PROVIDENCIA DE APREMIO A DEUDORES NO LOCALIZADOS

El Jefe de la Unidad competente de la Tesorería General de la Seguridad Social, respecto de los sujetos responsables que figuran en la relación adjunta, por deudas a la Seguridad Social cuya cuantía total asciende a la cantidad que asimismo se indica en la citada relación, ha dictado la siguiente:

-Providencia de apremio: En uso de la facultad que me confiere el artículo 34 de la Ley General de la Seguridad Social, Texto Refundido aprobado por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio (BOE 29-6-94), y el artículo 110 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 1.637/1995, de 6 de octubre (BOE 24-10-95), ordeno la ejecución contra el patrimonio del deudor.

Por haber resultado infructuosas las gestiones tendentes a la determinación del actual domicilio del deudor, procede practicar la notificación de la providencia de apremio, conforme prevé el artículo 109 del Reglamento General de Recaudación, mediante la publicación del presente anuncio en el tablón de edictos del Ayuntamiento del último domicilio conocido del deudor y en el boletín oficial correspondiente.

La presente notificación se publica con el fin de requerir al deudor para que efectúe el pago de la deuda en el plazo de 15 días ante la correspondiente Unidad de Recaudación Ejecutiva, con la advertencia de que en caso contrario se procederá al embargo de los bienes del deudor en cantidad bastante para el pago de la deuda por principal, recargo de apremio, intereses, en su caso, y costas del procedimiento de apremio, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 110.3 del Reglamento General de Recaudación, así como para solicitar su comparecencia en el plazo de 8 días por sí o por medio de representante, con la advertencia de que si ésta no se produce se le tendrá por notificado de todas las sucesivas diligencias hasta que finalice la substanciación del procedimiento, sin perjuicio del derecho que le asiste a comparecer, conforme dispone el artículo 109.4 del citado Reglamento General.

Contra el presente acto, que no agota la vía administrativa, podrá formularse oposición al apremio dentro del plazo de los 15 días siguientes al de su notificación, ante el mismo órgano que lo dictó, por alguna de las causas señaladas en el artículo 34.2 de la Ley General de la Seguridad Social citada anteriormente, debidamente justificadas, suspendiéndose el procedimiento de apremio hasta la resolución de la oposición.

Asimismo, y dentro del mes siguiente a la fecha de publicación de este anuncio, podrá interponerse recurso de alzada ante el órgano superior jerárquico del que dictó el acto, que no suspenderá el procedimiento de apremio, salvo que se realice el pago de la deuda perseguida, se garantice con aval suficiente o se consigne su importe, incluido el recargo de apremio y el 3% a efectos de la cantidad a cuenta de las costas reglamentariamente establecidas, a disposición de la Tesorería General de la Seguridad Social, conforme a lo previsto en el artículo 34.4 de la citada Ley General de la Seguridad Social.

León, 23 de julio de 2003.-El Jefe del Servicio de Notificaciones e Impugnaciones, Juan José López de los Mozos Martín.

REG.	T./IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	CP. POBLACION	TD	NUM.PROV.APREMIO	PERIODO	IMPORTE
REGIMEN 01 REGIMEN GENERAL								
0111	10	24101075795	CONSTRUCCIONES ERFRACON,S	CT LEON-COLLANZO 40	24193	VILLAQUILAMB	03 24 2003 010187704 1002 1002	185,84
0111	10	24101867155	PROMOCIONES Y PROYECTOS	PG INDUSTRIAL VIDANE	24800	CISTIerna	04 24 2002 005128769 1101 0302	540,00
0111	10	24102016796	CONSTRUCCIONES Y PROMOCI	CL RAMON CARNICER 3	24010	TROBAJO DEL	03 24 2002 013592728 0902 0902	16.226,77
0111	10	24102131378	GANCEDO MARTINEZ MARIA A AV	CONSTITUCION	24100	VILLABLINO	02 24 2003 010739186 1202 1202	123,97

REG.	T./IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	CP. POBLACION	TD	NUM.PROV.APREMIO	PERIODO	IMPORTE
REGIMEN 23 RECURSOS DIVERSOS								
2300	07	390045009367	FERNANDEZ GUTIERREZ MART CL/LA CAPILLA 16, 3º	24198 VIRGEN DEL C	08	24	2003 010254993 0301 0502	1.534,44

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE ISLAS BALEARES

REG.	T./IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	CP. POBLACION	TD	NUM.PROV.APREMIO	PERIODO	IMPORTE	
REGIMEN 05 R.E.TRABAJADORES CTA. PROP. O AUTONOMOS									
0521	07	240043375953	HONRUBIA ROA ALONSO	CL TRAVESIA SAN ESTE 24400	PONFERRADA	02	07	2003 012974234 1002 1002	277,48

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE PALENCIA

REG.	T./IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	CP. POBLACION	TD	NUM.PROV.APREMIO	PERIODO	IMPORTE
REGIMEN 01 REGIMEN GENERAL								
0111	10	34100951703	GANADOS ASTUR-LEONESES S LG BARRIOS NISTOSO	24368 VILLAGATON	03	34	2002 011288322 0902 0902	377,57
0111	10	34101090937	FERNANDEZ IGLESIAS ANGEL CL LAS HERAS 14	24198 VIRGEN DEL C	03	34	2002 011293473 0902 0902	360,41
REGIMEN 05 R.E.TRABAJADORES CTA. PROP. O AUTONOMOS								
0521	07	330072784035	FERNANDEZ IGLESIAS ANGEL CL LAS ERAS 14	24198 VIRGEN DEL C	02	34	2003 010120358 0902 0902	277,48

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE TARRAGONA

REG.	T./IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	CP. POBLACION	TD	NUM.PROV.APREMIO	PERIODO	IMPORTE		
REGIMEN 05 R.E.TRABAJADORES CTA. PROP. O AUTONOMOS										
0521	07	241001303318	LUDGERO PERES TORCUATO	CL GENERAL VIVES 41	24400	PONFERRADA	03	43	2003 010788057 0902 0902	246,65
0521	07	241001303318	LUDGERO PERES TORCUATO	CL GENERAL VIVES 41	24400	PONFERRADA	03	43	2003 011333782 1002 1002	246,65

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE VIZCAYA

REG.	T./IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	CP. POBLACION	TD	NUM.PROV.APREMIO	PERIODO	IMPORTE	
REGIMEN 01 REGIMEN GENERAL									
0111	10	48106511618	ESTRUCTURAS EUSKABIERZO, CL PRINCESA 7	24400	PONFERRADA	03	48	2002 017556937 0902 0902	588,34
0111	10	48106511618	ESTRUCTURAS EUSKABIERZO, CL PRINCESA 7	24400	PONFERRADA	03	48	2003 010607268 1002 1002	795,94

5977

450,00 euros

Administración Local

Ayuntamientos

VALVERDE DE LA VIRGEN

Esta Alcaldía en aplicación a las atribuciones que le confiere el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, ha restablecido las resoluciones siguientes:

1.-Decreto.-

En Valverde de la Virgen, a 18 de junio de 2003.

Al haberse constituido el Ayuntamiento Pleno el pasado 14 de junio y en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 21.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local modificada por la Ley 11/1999, de 21 de abril y 38d), 41.3 y 46.1 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, esta Alcaldía con miras a obtener una mayor operatividad en la resolución de los asuntos de competencia municipal ha establecido la siguiente,

Resolución

1ª.- Nombrando Tenientes de Alcalde de este Ayuntamiento, que sustituirán al Alcalde en caso de ausencia, enfermedad o impedi-

mento que imposibiliten a esta Alcaldía para el ejercicio de sus atribuciones, así como desempeñar las funciones de Alcalde en los supuestos de vacante de la Alcaldía por el orden de su nombramiento y a favor de los Concejales siguientes:

Primer Teniente de Alcalde: Don Néstor Santos Fernández.

Segundo Teniente de Alcalde: Don David Guerra González.

Tercer Teniente de Alcalde: Doña María Teresa García Ramos.

2ª.- Que de esta resolución se dé cuenta a la Corporación Municipal en la primera sesión que celebre.

Así lo acuerda y manda el señor Alcalde don David Fernández Blanco, ante mí, el Secretario; certifico. El Alcalde. El Secretario.

* * *

2.-Decreto.-

En Valverde de la Virgen, a 18 de junio de 2003.

En uso de las atribuciones que me confieren los artículos 21.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y su nueva redacción de la Ley 11/1999, de 21 de abril y los artículos 43.3 y 44.1 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, esta Alcaldía ha establecido la siguiente,

Resolución

Delegando competencias a favor de los Tenientes de Alcalde de este Ayuntamiento de las áreas o servicios que a continuación se indican:

1º.- Delegar en el 1º Teniente de Alcalde de este Ayuntamiento don Néstor Santos Fernández, la facultad de dirigir los servicios y gestionarlos, en general todas las competencias atribuidas a la Comisión Informativa de Urbanismo, Infraestructuras y Medio Ambiente.

2º.- Delegar en el 2º Teniente de Alcalde de este Ayuntamiento don David Guerra González, la facultad de dirigir los servicios y gestionarlos, en general todas las competencias atribuidas a la Comisión Informativa de Deportes, Juventud, Turismo y Fiestas.

3º.- Delegar en el 3º Teniente de Alcalde de este Ayuntamiento doña María Teresa García Ramos, la facultad de dirigir los servicios y gestionarlos, en general todas las competencias atribuidas a la Comisión Informativa de Bienestar Social, Sanidad, Empleo, Educación y Cultura.

4º.- Delegar en la Concejala doña María Gemma Santos Pérez las competencias atribuidas a la Comisión Informativa de Participación Ciudadana, Juntas Vecinales, Seguridad, Transporte Público y Tráfico.

Que de esta resolución se dé cuenta a la Corporación Municipal en la primera sesión que se celebre.

Así lo acuerda y manda el señor Alcalde don David Fernández Blanco, ante mí, el Secretario; certifico. El Alcalde. El Secretario.

* * *

3.-Decreto.-

En Valverde de la Virgen, a 18 de junio de 2003.

En uso de las atribuciones que me confieren los artículos 23.2b de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y su nueva redacción de la Ley 11/1999, de 21 de abril y el artículo 38d) del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, esta Alcaldía ha establecido la siguiente,

Resolución

Delegando competencias de la Alcaldía en favor de la Comisión de Gobierno de este Ayuntamiento que a continuación se indican:

1.- La concesión de licencias de obras, construcciones e instalaciones, con arreglo a las Ordenanzas y a las normas complementarias y subsidiarias de planeamiento del término municipal.

2.- La concesión de licencias de apertura de establecimientos, actividades o cualesquiera otras solicitadas.

3.- El desarrollo de la gestión económica de acuerdo con el Presupuesto aprobado y a sus bases de ejecución, así como la adquisición de bienes muebles, siempre que no exijan créditos superiores a los asignados.

4.- La concesión de subvenciones, ayudas o distribución de cantidades con cargo a partidas que figuren consignadas en Presupuesto.

5.- Las contrataciones y concesiones de toda clase cuando su importe no supere el 10% de los recursos ordinarios del Presupuesto.

6.- La aprobación de los proyectos de obras y de servicios cuando sea competente para su contratación o concesión y estén previstos en el Presupuesto.

7.- La adquisición de bienes y derechos cuando su valor no supere el 10% de los recursos ordinarios del Presupuesto, así como la enajenación del patrimonio que no supere el porcentaje ni la cuantía indicada por lo que respecta a la de bienes inmuebles, siempre que esté prevista en el Presupuesto y la de bienes muebles, salvo los declarados de valor histórico o artístico cuya enajenación no se encuentre prevista en el Presupuesto.

8.- El nombramiento de funcionarios en virtud de oposición, concurso y concurso-oposición, así como su jubilación y excedencia.

9.- Organizar los servicios de Recaudación y Tesorería sin perjuicio de la facultad del Pleno para aprobar la forma de gestión de estos servicios.

Que de esta resolución se dé cuenta a la Corporación Municipal en la primera sesión que se celebre.

Lo que se hace público en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y el artículo 43.2 y 46.1 del ROF y RJEL, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre.

Valverde de la Virgen, 9 de julio de 2003.-El Alcalde, David Fernández Blanco.

5841

23,00 euros

SANTOVENIA DE LA VALDONCINA

En cumplimiento de lo dispuesto en el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, se hace público que por Resolución de la Alcaldía de fecha 12 de junio de 2003, a propuesta del Tribunal calificador de las pruebas selectivas para cubrir una plaza de Auxiliar Administrativo, ha sido nombrada funcionaria de carrera de este Ayuntamiento con la categoría de Auxiliar Administrativo de Administración General doña María Elena Fernández de la Mata.

Santovenia de la Valduncina, 14 de julio de 2003.-El Alcalde, Gregorio García Brunelli.

* * *

En cumplimiento de lo dispuesto en el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, se hace público que por Resolución de la Alcaldía de fecha 12 de junio de 2003, a propuesta del Tribunal calificador de las pruebas selectivas para cubrir una plaza de Administrativo, ha sido nombrada funcionaria de carrera de este Ayuntamiento con la categoría de Administrativo de Administración General doña María Violeta Álvarez Morán.

Santovenia de la Valduncina, 14 de julio de 2003.-El Alcalde, Gregorio García Brunelli.

5843

4,00 euros

SAN ANDRÉS DEL RABANEDO

ANUNCIO

1.- Entidad adjudicadora.

- Organismo: Ayuntamiento de San Andrés del Rabanedo.

- Dependencia que tramita el expediente: Contratación.

2.- Objeto del contrato.

- Descripción del objeto: "Organización de la IV Feria Multisectorial del Municipio de San Andrés del Rabanedo (León)".

- Lugar de ejecución: Municipio de San Andrés del Rabanedo.

- Plazo de ejecución: Desde la firma del contrato hasta el día 11 de octubre de 2003.

3.- Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

- Tramitación: Urgente.

- Procedimiento: Concurso.

- Forma: Abierto.

4.- Presupuesto base de licitación: Noventa mil ciento cincuenta y un euros con ochenta y dos céntimos de euro (90.151,82 euros) que podrá ser mejorada a la baja por los licitadores.

5.- Garantía provisional: 1.803,04 euros equivalente al 2% del presupuesto del contrato que sirve como base a la licitación.

6.- Obtención de documentación e información.

- Entidad: Ayuntamiento de San Andrés del Rabanedo.

- Domicilio: Calle Picones, s/n.

- Localidad y código postal: San Andrés del Rabanedo 24010, León.

- Teléfono: 987 844 315.

- Fecha límite de obtención de documentos e información: Diez días naturales a contar del siguiente al de la publicación del anuncio de licitación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

7.- Requisitos específicos del contratista.

– Acreditar la solvencia económica, financiera y técnica por los medios siguientes:

· Copia autenticada del seguro de indemnización por riesgos profesionales de la empresa en cuantía de al menos 120.000 euros, y del recibo de su pago.

· Informe de solvencia económica emitido por al menos una institución financiera que acredite una liquidez media en el último ejercicio de al menos 10.000 euros.

– Relación de los principales contratos de características similares al que es objeto de la presente licitación ejecutados por la empresa en los dos últimos ejercicios, con certificados de buena ejecución de al menos dos de ellos.

– La acreditación de la solvencia no será precisa cuando la empresa se encuentre clasificada por la Junta Consultiva de Contratación Administrativa del Ministerio de Economía y Hacienda u órgano autonómico correspondiente en los epígrafes siguientes u otros superiores:

- Grupo: L.
- Subgrupo: 5.
- Categoría: B.

De acuerdo con lo previsto en la disposición transitoria única del RGLCAP, las empresas que tengan certificado de clasificación vigentes expedidos con anterioridad a la entrada en vigor del artículo 37 de dicho Reglamento deberán estar en posesión de la siguiente clasificación, de acuerdo con la tabla de equivalencias establecida en el anexo XII del RGLCAP:

- Grupo: III.
- Subgrupo: 3.
- Categoría: B.

8.- Prestación de las ofertas o de las solicitudes de participación.

– Fecha límite de presentación: Diez días naturales a contar del siguiente al de la publicación del anuncio de licitación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

– Documentación a presentar de conformidad con las cláusulas 12 y 13 del pliego que rige la contratación.

– Lugar de presentación: Registro General de Entrada del Ayuntamiento de San Andrés del Rabanedo en horario de 9.00 a 14.00 horas, sito en calle Picones s/n de San Andrés del Rabanedo 24010 de León.

– Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Tres meses.

9.- Apertura de ofertas: Se realizará a las 12.00 horas del primer miércoles hábil siguiente al de la terminación del plazo para presentar proposiciones en acto público en el salón de sesiones de este Ayuntamiento sito en calle Picones s/n de San Andrés del Rabanedo, fecha que podrá variar con comunicación expresa a los concursantes, de acuerdo con lo previsto en la cláusula 16 del pliego.

10.- Gastos del contrato: Todos los gastos derivados del concurso que regula este pliego de condiciones, tales como anuncios, tasas por compulsas de documentos, bastantes, etc. que pesen sobre el contrato, así como los de formalización del mismo, serán de cargo del adjudicatario, hasta un límite máximo de 600 euros (formalización material excluida).

5605

56,00 euros

FRESNO DE LA VEGA

Producida la vacante del cargo de Juez de Paz Titular de este municipio, en cumplimiento del artículo 5 del Reglamento de los Jueces de Paz, se publica la convocatoria pública para que las personas interesadas en ser elegidas para el cargo, puedan solicitarlo en el Ayuntamiento, en el plazo de un mes, desde la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEÓN, acompañando a la solicitud la siguiente documentación:

- Certificado médico o informe que acredite no tener impedimento físico o psíquico para el desempeño del cargo de Juez de Paz.
- Informe de buena conducta.
- Certificado de empadronamiento.

– Fotocopia compulsada del Documento Nacional de Identidad.

– Declaración jurada de no pertenecer a partido político o sindicato, ni tener empleo al servicio de los mismos.

– Cualquier otro documento que acredite méritos o títulos que posea.

Más información sobre impresos de solicitud, régimen de incapacidades e incompatibilidades y prohibiciones, se facilitará en la Secretaría Municipal.

Fresno de la Vega, 15 de julio de 2003.—El Alcalde, Francisco Martínez Marcos.

* * *

Por don José Ramón Bodega Santos, en representación de la promotora prodenominación de origen “Pimiento morrón de Fresno” se ha solicitado la cesión de las plantas 1ª y bajocubierta del inmueble conocido como “Casa del jefe de estación”, sito en calle Carretera, de Fresno de la Vega, para sede del Consejo Regulador, donde se realizarán actividades sin afán de lucro, y en beneficio de los habitantes del municipio.

El expediente se encuentra expuesto al público en la Secretaría Municipal, por un plazo de veinte días, al objeto de que los interesados puedan examinarlo y presentar las alegaciones y/o reclamaciones que estimen pertinentes.

Fresno de la Vega, 14 de julio de 2003.—El Alcalde, Francisco Martínez Marcos.

* * *

Advertido error en el anuncio publicado en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA número 160, de 15 de julio de 2003, por el que se eleva a definitivo el Presupuesto General 2003, en la plantilla y RPT, la relación incluida en el apartado “c) Personal eventual”, debe figurar dentro del apartado b) Personal laboral: “Convenio colaboración Junta de Castilla y León”.

Fresno de la Vega, 17 de julio de 2003.—El Alcalde, Francisco Martínez Marcos.

5929

16,80 euros

Administración de Justicia

Juzgados de lo Social

NÚMERO DOS DE PONFERRADA

CÉDULA DE CITACIÓN

Doña Gloria Castellanos Laiz, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número dos de Ponferrada, hago saber:

Que en autos número 481/2003, de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de don Jerónimo Peral Canedo, contra INSS, TGSS, Fremap y Antracitas de Fabero, SA, sobre silicosis, se ha acordado citar a Antracitas de Fabero, SA, en ignorado paradero, a fin de que comparezca en la Sala de Audiencia de este Juzgado el próximo día 27 de octubre de 2003, a las 10.25 horas, al objeto de asistir al acto de conciliación y, en su caso, de juicio, señalado para dicho día y hora, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por su falta injustificada de asistencia. Asimismo se le hace saber que las copias de la demanda y documentos se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado.

Y para que le sirva de citación en legal forma Antracitas de Fabero, SA, en el procedimiento sobre silicosis, seguridad social referido, la cual está en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA y su colocación en el tablón de anuncios de este Juzgado, en Ponferrada a 10 de julio de 2003.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

La Secretaria Judicial, Gloria Castellanos Laiz.

5717

21,60 euros